

CONSTANCIA: 07-09-2023. Informo al Señor Juez que el curador aceptó el encargo, y fue enterado por la parte demandante de este. Sírvase proveer.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR-1

Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 2408

Radicado: 1700140003002-2022-00226-00
Proceso: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: LUIS CARLOS VELÁSQUEZ RESTREPO
DEMANDADOS: BANCO DE OCCIDENTE, LIBERTY SEGUROS S.A
STIVEN MARTÍNEZ CASTAÑO,
MEGACERAMICAS DE PEREIRA S.A.S

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Notificar personalmente al Dr. OSCAR JAIME CASTAÑEDA LLANOS, en su condición de curador ad litem, del presente proceso, al correo oscarjaimec3@gmail.com, para lo cual se compartirá el expediente por medio de secretaría.

Para lo anterior, se le corre traslado de la demanda por el término de 10 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario